



## ACTA DE LA SESIÓN HIBRIDAORDINARIA N°2- DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA PUNILLA CORDILLERA

---

El 16 de mayo de 2023 tiene lugar la segunda sesión ordinaria del Comité Directivo Local (CDL) del Servicio Local de Educación Pública (Servicio Local o SLEP) Punilla Cordillera. La sesión inicia a las 16.10 horas **de manera presencial con** los siguientes integrantes:

### 1. ASISTENTES

| Nombre           | Estamento al que representa  |
|------------------|--|
| Mauricio López   | Representante de los alcaldes<br>Presidente/a Comité Directivo Local   |
| Cecilia Pradenas | Representante de los alcaldes  |
| Barbara Jimenez  | Representante de los centros de padres y apoderados  |
| Fernando Bórquez | Representante del Gobierno Regional de Ñuble <b>(sesión por videoconferencia)</b>                                  |
| Alejandra Oyarce | Representante de los centros de padres y apoderados  |
| Juana Castro     | Representante del Gobierno Regional de Ñuble <b>(Ausente por compromiso ineludible adquirido con anterioridad)</b> |

A su vez, se deja constancia que no hay ausentes a sesión

### 2. TABLA

#### • 1: **Aprobación acta anterior**

La novena sesión se inicia con el saludo a los presentes por parte del presidente, Don Mauricio López y se indica que el objetivo de la reunión será:

- Lectura del acta de la sesión del 23 de marzo 2023.
- Aprobación por unanimidad de los directivos de Comité de acta de sesión N°1 año 2023.



## **2: Exposición de Cuenta Pública de Servicio Local 2022 por parte de directora ejecutiva Sra. Karina Sabattini.**

- Presentación de video de inicio a cuenta pública de Servicio.
  - Se presenta cuenta pública a Comité Directivo donde se proyecta trabajo de Servicio Local en aspectos como:
    - Caracterización del territorio y sus establecimientos.
      - Donde da cuenta de la particularidad de territorio, donde se identifican la cantidad de establecimientos del territorio siendo estos 77 escuelas y liceos y 21 jardines infantiles y salas cunas.
      - Teniendo 11139 alumnos en escuelas y liceos y 672 alumnos en jardines infantiles.
      - 96% de índice de vulnerabilidad.
      - Y una dotación de 3037 personas compuesto entre docentes y asistentes de la educación.
    - Se informa sobre la gestión realizada el año 2022.
- Se presenta a comité Directivo los procesos de instalación de Servicio Local en el territorio como se detalla a continuación:
- Decreto N°20 que fija denominación y ámbito de competencia territorial.
  - Nombramiento de Dirección Ejecutiva
  - Suscripción y designación (Convenio de Gestión Educacional, Nombramiento de Cargos Críticos).
  - Estructura (Organigrama y funciones, Búsqueda de instalaciones).
  - Operación (Autorización de Gastos, Manual de Compras).
  - Vinculación (Plan de Vinculación, Reuniones con actores de la comunidad educativa)
  - Pertinencia Local (Caracterización del Territorio, Diagnostico infraestructura, Cambio de Oficinas).
  - Contexto Estratégicos (Definiciones Estratégicas y Presupuesto 2023, Plan Anual Local, Sesiones Comité Directivo, Evaluación y Cumplimiento de Metas año 2022).



- Se presenta desafío de gestión año 2023.

Luego de un análisis geográfico territorial de Servicio Local se identifica sello de propuesta pedagógica de Puntilla Cordillera que es la **Educación Rural**.

Identificación, por parte de Servicio Local, de Hitos (no se establece prioridad, puesto que se entiende que en su totalidad son prioritarios) para tener una buena implementación de servicio educativo.

- 100% de docentes en las aulas y cursos (Directivos y Docentes).
- 100% de buses en funcionamiento para transporte escolar (Transporte)
- 100% de establecimientos disponen de sus materiales educativos y programas Junaeb (Materiales educativos y programas Junaeb).
- 100% de establecimientos habilitados para recibir a los estudiantes (Mantención e Infraestructura).
- 100% de los funcionarios del SLEP recibe correctamente el pago de sus remuneraciones (Pago de Remuneraciones).

### **Punto 3: Avance en Proceso de Instalación**

Se informa a comité directivo sobre un Plan de Operación de Servicio Local con acciones orientada al corto plazo alineadas a los objetivos estratégicos propios del Servicio donde se proponen acciones de anticipación del Traspaso del servicio educativo y acciones para operación y funcionamiento del propio servicio Local, por tal motivo se crea el Plan de Operación Anual (POA) que es de gestión interna del Servicio Local que permita una correcta y oportuna implementación de los servicios educativos.

- Revisión y análisis de dotación de los establecimientos educacionales y jardines infantiles de las 5 comunas.
- Plan de Estudio.
- Estructura de curso.
- Nómina de remuneraciones.
- Contratos de los docentes.
- Contratos de los asistentes de educación.
- Revisión de licitaciones, contratos, compras y convenios en mercado público.
- Revisión de decretos alcaldicios.
- Reuniones con Daem de las 5 comunas y sus equipos técnicos.
- Valorización de nudos críticos presentados por establecimientos.
- Diagnostico de situación de infraestructura para Reconocimiento Oficial de los Jardines Infantiles.
- Reuniones con Junji y Junaeb.
- Reuniones mesa SAC.
- Análisis de situación de Transporte Escolar.



Se detallan instrumentos de Gestión que permita cumplir con las políticas de trabajo del Servicio:

- Convenio de Desempeño Colectivo (CDC).
- Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG).
- Convenio de Gestión Educacional (CGE).
- Convenios de Alta Dirección Pública de 2º Nivel Jerárquico.
- Plan Anual Local (PAL).
- Balance de Gestión Integral (BGI)
- Cuenta Pública
- Gestión de Riesgos.
- POA.

#### **Punto 4: Reporte sobre Instalación de Oficinas Comunales.**

En Este aspecto se hace referencia a que mientras no se modifique la Ley, no se podrá contar con oficinas locales, no obstante, se tiene conocimiento de una posible modificación donde se establecen criterios para la creación e instalación de Oficinas Comunales, pero que no permitirían que el Servicio Local Punilla Cordillera pueda contar con ellas. Pero la directora ejecutiva se compromete a realizar nuevamente consulta sobre el tema e informar al comité directivo.

## Punto 5: Varios

| Plan de trabajo Comité Directivo Local.   |  |   |   |                           |  |
|---|--|---|---|---------------------------|--|
| Módulo o actividad  | Objetivos  | Descripción   | Temas que tratar  | Mes para realizar sesión. | Medio de verificación                          |
| Plan de trabajo elaborado conjuntamente entre SLEP y CDL para levantamiento de temáticas <u>ha</u> trabajar durante el año. | Incorporar en plan de trabajo propuestas del Comité Directivo Local para trabajar durante el año.  | Presentar plan de trabajo desarrollado por el SLEP, incorporando posteriormente otras temáticas y sesiones según propuestas del CDL.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Plan de trabajo desarrollado por el SLEP.</li> <li>✓ Propuestas de trabajo para el CDL.</li> </ul>                                       | Mayo                      | Acta sesión que incorpora plan de trabajo.     |
| Actualización general al Sistema de Educación Pública y Ley <u>Miscelanea.</u>  | Dar a conocer al Comité Directivo Local características y elementos del nuevo sistema de educación pública, su estructura, institucionalidad (organismos creados, roles y funciones de cada actor del sistema) | Sesión para entregar contenidos sobre la implementación de la Ley N° 21.040, el objeto del CDL, sus funciones y las relaciones que pueden entablar con otras instituciones. | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Contexto de la Ley.</li> <li>✓ Contexto actual de la implementación de la Ley.</li> <li>✓ Órganos de participación en la Ley.</li> </ul> | Junio                     | Acta sesión que incorpora temáticas en sesión. |

|  |   |  |  |        |  |
|--|---|--|--|--------|--|
|  | y su implementación.  |  |  |        |  |
| Reglamento CDL   | Comprensión y apropiación del objeto, funciones, atribuciones y reglas de funcionamiento del Comité definidos en el Reglamento.   | El desarrollo de este reglamento tendrá por finalidad la revisión en profundidad del Decreto N° 101, de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento de los Comités Directivos Locales con los Comités.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Objeto, funciones y atribuciones.</li> <li>✓ Integrantes y forma de elección.</li> <li>✓ Renovación por mitades.</li> <li>✓ Funcionamiento del Comité.</li> <li>✓ Causales de cesación, inhabilidades e incompatibilidades.</li> <li>✓ Rol y participación del Servicio Local.</li> </ul> | Julio  | Acta sesión que incorpora temáticas en sesión y documento. |
| Análisis de Probidad administrativa y bases generales de la Administración del Estado. | Busca Reconocer los principios de probidad administrativa, ética pública y las bases generales de administración del Estado para desempeñar de buena manera su rol de dentro de este marco normativo. | Tal como consta en el artículo 14 del reglamento del CDL, la función que ejercen los integrantes del Comité tiene carácter de pública, por lo que estarán sujetos a las normas de probidad administrativa. Por ello, se revisará el concepto de ética pública, la norma sobre probidad y otras que sean relevantes para los efectos de su función. | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Título III DFL 1 de 2000 MINSEGPRES</li> <li>✓ Ley N° 20.880 sobre probidad en la función pública.</li> <li>✓ Principios orientadores de la Administración del Estado</li> </ul>  | Agosto | Acta sesión que incorpora temáticas en sesión              |

|  |   |  |   |                         |   |
|--|---|--|---|-------------------------|---|
| Plan Anual   | Elaborar, recomendar acciones al Plan Anual   | Elaboración de recomendaciones al Plan Anual presentado por el <u>Director/a</u> Ejecutivo/a, quien deberá considerarlas e incorporarlas en el Plan o rechazarlas de manera fundada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de la ley.<br>Se sugiere realizar dos sesiones según la temporalidad de entrega del Plan Anual. | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Presentación Plan Anual.</li> <li>✓ Proceso de elaboración de propuestas entre CDL y SLEP</li> </ul>   | Septiembre-<br>Octubre  | Acta sesión que incorpora temáticas en sesión |
| Analizar lo Normativo respecto a funciones y atribuciones del CDL. | Propuestas iniciativas de mejora en la gestión del Servicio Local y sus establecimientos, en especial aquellas que impliquen una apropiada relación con las municipalidades y las instituciones del territorio, en coherencia con la disponibilidad presupuestaria. | Elaborar propuestas e iniciativas de mejora en la gestión del Servicio Local y sus establecimientos  | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se sugiere convocar al CDL para el desarrollo de propuestas en la gestión del Servicio Local y sus establecimientos, considerando actores externos, como municipalidades e instituciones del territorio</li> </ul> | Noviembre-<br>Diciembre | Acta sesión que incorpora temáticas en sesión |

Nota: Esta Propuesta de Plan de Trabajo se ejecutará si cuenta con la aprobación del Comité Directivo.



- Se toma propuesta de don Fernando Borquez sobre factibilidad de incorporar a Plan de Trabajo de Comité Directivo, la realización de un informe bimestral de avances de instalación e implementación del Slep.
- 

### **3. COMPROMISOS Y ACUERDOS:**

- Envío de Plan de Trabajo a comité Directivo.
- Enviar video de cuenta Pública.
- Consultar Factibilidad de Oficinas Locales.

### **4. FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN:**

Las próximas sesiones quedan establecidas para las 3º semanas de cada mes restantes del año 2023, y queda sujeta a las necesidades que puedan surgir, en caso de algún tema relevante a tratar por sus integrantes.

### **5. FIRMAS Y CERTIFICACIÓN:**

Con fecha 16 de mayo de 2023, el ministro de fe que suscribe certifica que:

En el día de hoy, a las 16:10 horas se inició la reunión con los asistentes indicados en el numeral primero, los que adoptaron los acuerdos dispuestos en el punto tres.

Se deja constancia que la presente acta será remitida por correo electrónico por el ministro de fe a presidente de Comité Directivo, y a los distintos representantes para su registro y aprobación.

La sesión finaliza a las 18:20 horas.





  
**Firma ministro de fe**  
**Francisco Antonio Cea Aravena**  
**RUT:14.020.019-3**